

# AJDIP/260-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
53-2022	24-11-2022	PE/DAFI/DOPA/DFPA	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1. Que en seguimiento a circular INCOPESCA-PE-006-2022, emitida por el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, se informa a todo el personal de la institución, que desde el Despacho Ministerial se inició con el desarrollo de una nueva "Identidad Gráfica Institucional".
2. Que como resultado del proceso en mención se adoptó oficialmente el Manual de Marca Institucional, documento que indica el conjunto de elementos que conforman la identidad y carácter distintivo de la institución. Está integrado por el complemento verbal, Brand Plus, identidad visual, logotipo, paleta de colores, tipografía, estilo fotográfico y aplicaciones; dispuestos de tal forma que permitan que todos los integrantes de la institución se identifiquen con ella.
3. Que como parte del cambio a la nueva identidad gráfica institucional, el señor Méndez Barrientos considera conveniente modificar el "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)", el cual fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/180-2015 y somete a consideración de los señores Directores la propuesta de nuevo Reglamento, de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPESCA.
4. Que mediante oficio INCOPESCA-PE-AL-202-2022, la Asesoría Legal del INCOPESCA, emite el aval a las modificaciones propuestas al "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)".
5. Que una vez evacuadas las dudas por parte de los señores Directores, la Junta Directiva, POR TANTO;

### ACUERDA

1. Dar por recibida la presentación realizada por el señor Heiner Méndez Barrientos del nuevo "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)".
2. Derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/180-2015.
3. Aprobar el nuevo "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)", de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPESCA.
4. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA para que en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, se proceda a la implementación del "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)", de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPESCA.
5. Acuerdo firme.




Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPESCA